



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2026

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES** – 25 de Mayo 175 – Ciudad de Buenos Aires.

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.** – Sarmiento 299 – Ciudad de Buenos Aires.

**A3 MERCADOS S.A.** – Paraguay 777 – Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Aprobación de la Escisión-Fusión por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Banco Mariva S.A. (la "Sociedad") a efectos de informar el siguiente hecho relevante:

**Aprobación de la Escisión-Fusión por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad el proceso de escisión-fusión por absorción de la Sociedad con Carretera S.A. y La Galponera S.A. (las "Sociedades Absorbentes"), en los términos del artículo 88 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, incluyendo: (i) las gestiones realizadas por el Directorio en relación con la escisión-fusión y la autorización para su continuación; (ii) el Compromiso Previo de Escisión-Fusión y el Prospecto de Escisión-Fusión, la Fecha Efectiva de Escisión-Fusión (1° de enero de 2026), la asignación de acciones, la transferencia patrimonial y la relación de canje; y (iii) los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión y los informes elaborados por los Auditores Independientes y la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, la Asamblea autorizó al Presidente del Directorio, al Vicepresidente Primero o quienes estos designen, para suscribir en nombre y representación de la Sociedad el acuerdo definitivo de escisión-fusión con las Sociedades Absorbentes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Sebastián Grasso**

**Responsable de Relaciones con el Mercado**

**BANCO MARIVA S.A.**